

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	15:35:45

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad indicar el metraje requerido para las Estaciones Docking, a fin de elaborar un presupuesto preciso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.3.2.      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que ninguna conexión supera los 31m. de instalaciones estandares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

Cable coaxial de 50 Ohm, que ninguna conexión supera los 31 metros.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	15:35:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad indicar el metraje requerido para los Accesorios portatiles para uso vehicular, a fin de elaborar un presupuesto preciso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.3.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara el tipo de cableado a utilizar deberá ser el más delgado, flexible y de baja perdida, que permita el perfecto funcionamiento del equipo y su metraje tendra un rango de 4 a 5 metros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

El tipo de cableado a utilizar deberá ser el más delgado, flexible y de baja perdida, que permita el perfecto funcionamiento del equipo y su metraje tendra un rango de 4 a 5 metros.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	15:35:45

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad retirar la exigencia de la constancia emitida por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio, ya que dicha dirección no emite el documento en cuestión

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, el requisito de calificación debiera ser acreditado con: copia del oficio o carta o constancia o el documento otorgado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la propuesta.

En la que señale expresamente que la concesión del proveedor o de ser el caso del concesionario que otorga la capacidad de revender el tráfico no se encuentra incurso en alguna de las causales resolutorias contenidas en el Artículo 137° del D.S. N° 020.2007-MTC- T.U.O. del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará el requisito de calificación, según detalle siguiente:

Copia del oficio o carta o constancia o el documento otorgado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la propuesta.

Con ocasión de integración de bases, se modificará el numeral 5.3, según detalle siguiente:

5.3. La empresa deberá contar con oficio o carta o constancia o documento otorgado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio en la que señale expresamente que la concesión del proveedor o de ser el caso del concesionario que otorga la capacidad de revender el tráfico no se encuentra incurso en alguna de las causales resolutorias contenidas en el Artículo 137° del D.S. N° 020.2007-MTC- T.U.O. del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	15:35:45

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad ampliar el plazo de verificación de equipos de 3 a 20 días calendario, debido a que a la cantidad, y para garantizar que se trate de equipos nuevos, será necesario importar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.4      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, se ampliará el plazo de ""Verificación de equipos en los almacenes del contratista"" a 10 días calendarios.

En ese sentido, el contratista debiera prever con el fin de no tener inconvenientes para la ejecución del contrato."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

Hasta diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación al contratista de la acreditación del personal del COES ¿ MTC. Se suscribe ¿Acta de verificación de equipos¿.

Con ocasión de integración de bases, se modificará el numeral 4.4.1.2, según detalle siguiente:

4.4.1.2 El equipamiento en su totalidad deberá encontrarse en los almacenes del proveedor, cuya verificación física deberá ser realizada por la persona designada por el COES-MTC, en un plazo de hasta diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la ¿Notificación de Acreditación¿, suscribiéndose el ¿Acta de Verificación de Equipos¿ previa verificación y validación de la existencia de los equipos nuevos, materia del presente contrato.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	15:35:45

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

""Dice:...el contratista acreditará dicha condición con algún documento en el que se pueda corroborar la fecha de producción de los equipos entregados, IMEI. Dichos documentos serán presentados para la firma de contrato. ""  
Se solicita a la entidad que la entrega de los documentos requeridos, incluyendo la lista de IMEI de los equipos, sea establecida como un requisito a cumplir al momento de la presentación de los equipos, y no como una condición previa a la firma del contrato. Esto permitirá disponer del tiempo necesario para la importación de equipos nuevos, fomentando la participación de un mayor número de postores, incluso aquellos que no cuenten con la totalidad de los equipos en su inventario pero que tengan la capacidad de adquirirlos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.3.2      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclarará que, la ocasión de presentar los documentos será a la "Verificación de equipos en los almacenes del contratista"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

Se deberá contar con ciento diez (110) teléfonos móviles satelitales nuevos, de última tecnología en el mercado con los accesorios correspondientes, con una antigüedad de lanzamiento en el mercado no mayor a 12 meses a la fecha de la suscripción de contrato. Para ello el contratista acreditara dicha condición con algún documento en la que se pueda corroborar la fecha de lanzamiento de los equipos entregados donde se pueda verificar el IMEI. Dichos documentos serán presentados para la firma del ""Acta de Verificación"".

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20522511847

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.

Hora de envío : 16:20:16

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

La Entidad establece que el postor ganador deberá presentar carta del proveedor de la red ofertada en la cual se indique que estan cubiertos los minutos contratados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.6 de los términos de referencia.

la Opinión N°186-2016/DTN del OSCE establece que, si las bases integradas solicitan algun elemento de calificación ¿que deba tener un registro o que tenga un registro¿ este deberá ser acreditado por el postor para demostrar que cumple con la regulación del servicio que va a prestar.

La provisión de capacidad satelital a titulares de concesión y/o autorización de servicios de telecomunicaciones que operen en el país, sólo se hará a través de personas, nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas en el Registro de proveedores de capacidad satelital. ( Decreto Supremo N° 022-2005-MTC) (Decreto Supremo N° 007-2008-MTC) (Decreto Supremo N° 002-2010-MTC)

Siendo esto así, la carta que el postor ganador de la buena pro deberá presentar debe ser emitida únicamente por el operador de la red ofertada que se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores de Capacidad Satelital en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a Ley.

Normas que vulnera:

Articulo 1° del DS 022-2005-MTC

Articulo 2° del DS 022-2005-MTC

Articulo 11° del DS 022-2005-MTC

Numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: K

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 1° del DS 022-2005-MTC Articulo 2° del DS 022-2005-MTC Articulo 11° del DS 022-2005-MTC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge, considerando que el presente requerimiento mínimo no corresponde a un requisito de calificación, es un documento que se esta solicitando para el perfeccionamiento del contrato.

Sin perjuicio de lo mencionado en el numeral 4.2.6 se precisa que ""El postor ganador de la buena pro, para la firma de Contrato, deberá presentar una carta del proveedor de la red ofertada, en la cual se indique que están cubiertos los minutos contratados"".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20522511847

Nombre o Razón social : AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 16:20:16

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se establece que la modalidad de contratación corresponde a una modalidad mixta integrada por el arrendamiento de equipos en modalidad de suma alzada y bolsa de minutos en modalidad de precios unitarios estableciendo en consecuencia que se pagará al postor adjudicado la cantidad de minutos y mensajes SMS consumidos por periodos. Existe contradicción en la forma de pago establecida y el servicio requerido, ya que al facturar minutos y SMS consumidos por equipo deja de existir el concepto de bolsa de minutos.

La bolsa de minutos está definida como una cantidad de minutos en este caso 12,000 por año para que los 110 terminales aportan individualmente en un periodo de un año y que pueden ser consumidos el íntegro del servicio contratado sea en todos o inclusive en uno solo de ellos sin que se genere un costo adicional por línea individual. (uno o varios terminales pueden hacer uso de un minuto o de todos los minutos totales de la bolsa). En este caso la unidad de medida del requerimiento es la bolsa de 12000 minutos anuales y no el minuto o el SMS individualmente consumido.

De ser este el criterio, vale decir que la unidad de contratación no es la bolsa sino que es el minuto o el SMS individual, no es posible ofertar una bolsa de minutos garantizada ya que se requiere para tal fin el acuerdo con el operador satelital y en consecuencia la formulación del requerimiento demanda nulidad en la misma definición.

No corresponde el compromiso de contratación de una bolsa de minutos asociada a todos los terminales, sino que se trataría de una facturación por unidad. Teniendo esto en consideración la Entidad debe considerar en su sistema de contratación el sistema a suma alzada y no de precios unitarios o en su defecto no solicitar una bolsa de minutos y requerir precios unitarios por minuto y por SMS

Al respecto la modalidad establecida por la Entidad difiere con lo estipulado en el artículo 35 literal a) del Reglamento de la Ley ya que para el caso de sistemas a suma alzada, este se aplica cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas; en las bases del presente procedimiento de selección se encuentran claramente definidas las cantidades a ser adquiridas 01 bolsa de tráfico integrada por 12000 minutos y SMS por lo que el sistema a considerar es el de suma alzada y no a precios unitarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 35 literal a) del reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge, considerando que, la bolsa de minutos y SMS a contactar son estimados, por lo que, la presente contratación corresponde a precios unitarios ya que la Entidad no puede definir con exactitud o precisión las cantidades requeridas.

En ese sentido, al contratar por el sistema de precios unitarios, la forma de pago se realizará por los minutos y SMS consumidos."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará los siguientes numerales, según detalle siguiente:

Numeral 4.2.1:

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

"...una bolsa estimada de doce mil (12,000) minutos por año para efectuar llamadas a todo destino y contar con un paquete estimado de 1,200 SMS..."

Numeral 4.1:

Bolsa estimada de minutos para efectuar llamadas a todo destino

Paquete estimado de Mensajes de texto ¿ SMS

Numeral 4.4.1.5:

"...(dentro de la bolsa estimada de minutos contratada)..."

Numeral 4.8.2:

"...el pago por la bolsa estimada de minutos se seguirá realizando conforme a lo establecido en el Numeral 9. FORMA DE PAGO.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20522511847	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	16:20:16

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

La Entidad establece que el servicio deberá ser ofrecido en la modalidad de Bolsa de minutos, la misma que consiste en una bolsa de 12000 minutos anual para efectuar llamadas a todo destino. En ese sentido, se solicita se sirvan indicar cual es la unidad de medida del servicio contratado, bolsa de minutos o minuto consumido?; Dado que al manejar un sistema de contratación mixtos en este caso precio unitario para el pago de los minutos no se podrá ofrecer y garantizar una bolsa de minutos contratados.

Entiéndase por bolsa de minutos una cantidad de minutos para determinada cantidad de terminales por un periodo de meses, dónde cada uno de los terminales puede hacer uso de un minuto o de todos los minutos dentro de la bolsa. La unidad de medida es la bolsa de minutos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2.1      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 35 literal a) del reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge, considerando que, la bolsa de minutos y SMS a contartar son estimados, por lo que, la presente contratación corresponde a precios unittarios ya que la Entidad no puede definir con exactitud o precisión las cantidades requeridas.

En ese sentido, al contratar por el sistema de precios unittarios, la forma de pago se realizará por los minutos y SMS consumidos."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará los siguientes numerales, según detalle siguiente:

Numeral 4.2.1:

""...una bolsa estimada de doce mil (12,000) minutos por año para efectuar llamadas a todo destino y contar con un paquete estimado de 1,200 SMS...""

Numeral 4.1:

Bolsa estimada de minutos para efectuar llamadas a todo destino

Paquete estimado de Mensajes de texto ¿ SMS

Numeral 4.4.1.5:

""...(dentro de la bolsa estimada de minutos contratada)...""

Numeral 4.8.2:

""...el pago por la bolsa estimada de minutos se seguirá realizando conforme a lo establecido en el Numeral 9. FORMA DE PAGO.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20522511847

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.

Hora de envío : 16:20:16

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

La Entidad establece que el servicio deberá permitir que las autoridades ejecutivas y operacionales puedan acceder al servicio de datos utilizando los teléfonos móviles satelitales y una computadora, cabe mencionar que los terminales satelitales tienen la capacidad de realizar comunicación de datos asíncronos de telefono a telefono satelital, pero la navegación en internet no es permitida para equipos satelitales del tipo conmutación por circuito de datos, ya que sus velocidades de acceso son de 2.4 kbps.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 4.2.5

Literal: .

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, se retirará de las bases el numeral "4.2.5 El servicio deberá permitir que las autoridades ejecutivas y operacionales puedan acceder a servicio de datos, utilizando los teléfonos móviles satelitales y una computadora (la computadora no forma parte de la propuesta)".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

Se suprimirá el numeral 4.2.5 de los Términos de Referencia."

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20522511847

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS  
TELECOM S.A.C.

Hora de envío : 16:20:16

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

La Entidad indica que los equipos deben contar una antigüedad de lanzamiento al mercado no mayor a 12 meses a la fecha de suscripción del contrato. Cabe mencionar que los teléfonos satelitales Isatphone 2 fueron lanzados comercialmente al mercado mundial en fechas anteriores a los últimos 12 meses; en ese sentido se solicita a la Entidad se sirva utilizar el término fecha de producción de los terminales en lugar del término lanzamiento al mercado, acreditandolos con una DUA de importación para demostrar la fecha de ingreso al país y/o con carta del fabricante o del proveedor de capacidad satelital registrado que precise la fecha de producción del equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.3.1.1

**Literal:** .

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con el objeto de permitir una mayor pluralidad de participantes y postores en el procedimiento de selección la Entidad solicita que los equipos tengan una antigüedad de lanzamiento en el mercado no mayor a 12 meses a la fecha de la suscripción de contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará el numeral 4.3.2.1, según detalle siguiente:

a) Se deberá contar con ciento diez (110) teléfonos móviles satelitales nuevos, de última tecnología en el mercado con los accesorios correspondientes, con una antigüedad de lanzamiento en el mercado no mayor a 12 meses a la fecha de la suscripción de contrato. Para ello el contratista acreditara dicha condición con algún documento en la que se pueda corroborar la fecha de lanzamiento de los equipos entregados, donde se pueda verificar el IMEI. Dichos documentos serán presentados para la firma del Acta de Verificación. "

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20522511847	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	16:20:16

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita facilidad de programación del Directorio de Contactos.

Se solicita a la Entidad se sirva indicar si van a requerir las herramientas que se utilizan para realizar la carga de la agenda de manera automática y masiva?. Cabe mencionar que para entregar los terminales móviles satelitales con el directorio cargado en cada terminal y/o brindar el software de carga masiva de contactos, los terminales deben estar previamente activados a la entrega de los mismos.

En ese sentido, se solicita que la Entidad confirme que la activación se realizará previa a la entrega y no posterior a la misma dado que también afectaría la realización de las pruebas del servicio al momento de la entrega a cada despacho.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.3.1.7      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la carga del directorio se realizará dentro del plazo de Activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

4.4.1.4 ""...Asimismo, la carga del Directorio se realizará dentro del plazo de activación del servicio¿""

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20522511847

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS  
TELECOM S.A.C.

Hora de envío : 16:20:16

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad se sirva precisar si es necesario disponer de un número corto de 4 dígitos que se aloje en la agenda para que desde el teléfono satelital se contacte con el centro de atención al cliente para recibir de manera directa asistencia técnica 24x7?

Sírvase precisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3.1.7

Literal: .

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, se aceptará también que el contratista pueda brindar un número corto de 4 dígitos que se aloje en la agenda para que desde el teléfono satelital se contacte con el centro de atención al cliente para recibir de manera directa asistencia técnica 24x7, siempre y cuando cumpla con el requerimiento mínimo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará el numeral 4.3.1.7, como pie de página, según detalle siguiente:

Se aceptará también que el contratista pueda brindar un número corto de 4 dígitos que se aloje en la agenda para que desde el teléfono satelital se contacte con el centro de atención al cliente para recibir de manera directa asistencia técnica 24x7, siempre y cuando cumpla con el requerimiento mínimo solicitado."

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
**Nomenclatura :** CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

<b>Ruc/código :</b> 20522511847	<b>Fecha de envío :</b> 15/01/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 16:20:16

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

La Entidad establece que el tipo de carga de los accesorios de mesa deberá ser corriente continua (DC: Direct Current). Es importante aclarar que los accesorios de mesa traen su fuente AC/DC, en ese sentido se solicita a la Entidad se sirva corregir el enunciado donde se indica solo suministro de corriente continua por el que indica de corriente continua o corriente alterna.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.3.2.2.      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, los accesorios de mesa debera traer su fuente de corriente continua o estabilizador de corriente alterna.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20522511847

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS  
TELECOM S.A.C.

Hora de envío : 16:20:16

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

La presentación deberá ser de mesa y empotrable en pared.

Se solicita a la entidad se sirva indicar si los suministros de energía donde se implementaran las estaciones de mesa tienen energía eléctrica estabilizada, dado que un suministro de energía inestable, anula la garantía de fabricación; siendo el daño en el equipamiento de responsabilidad del área usuaria del Ministerio. ¿Sírvese indicar que la estabilidad del suministro eléctrico necesario para alimentar las fuentes de energía AC/DC de los accesorios de mesa está garantizada por la entidad, caso contrario la entidad se compromete a exigirle a sus funcionarios donde se instalen equipos de mesa proporcionar una unidad de protección UPS-True Online o un estabilizador de estado sólido?. Este requerimiento permitirá garantizar la correcta funcionalidad de los equipos de mesa y apoyar el teme de la garantía otorgada por el proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.3.2.2.

**Literal:** a

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No acoge, el contratista es el unico responsable del cuidado de sus equipos y la garantia, motivo por el cual, es responsabilidad del contratista proporcionar los equipos y/o accesorios (UPS-True Onlina o estabilizador de estado solido) que garantice la correcta funcionalidad de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20522511847	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	16:20:16

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se establece que ¿¿Las Autoridades Ejecutivas deberan ser capacitadas en el uso y operación de los equipos terminales satelitales y accesorios¿¿

Es importante indicar y la entidad debe confirmar que el ¿Acta de Entrega de los Teléfonos Móviles Satelitales y Capacitación¿ se refiere únicamente a la funcionalidad de los terminales móviles satelitales de acuerdo a lo que expresa el Anexo B. En ese sentido, se debe aceptar como conforme el Anexo B, solamente con la funcionalidad del terminal móvil satelital, no siendo un condicional de funcionalidad o conformidad el desempeño de los accesorios de mesa, dado que estos equipos manejan su Acta de Instalación donde se evalúa la correcta funcionalidad del accesorio en su totalidad, además del hecho de tomar mas tiempo realizar las respectivas instalaciones. Sírvase precisar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.4      **Literal:** 4.4.1.3      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se refiere a los terminales moviles satelitales que deberán ser distribuidos a las ciento diez (110) autoridades ejecutivas y operacionales a nivel nacional; Asimismo, simultáneamente deberán ser capacitados en el uso y operación de los equipos terminales satelitales y accesorios, sistema de control satelital (GPS) y envío de mensajes de texto (SMS), actividades que deberán ser confirmadas mediante el ¿Acta de Entrega de los Teléfonos Móviles Satelitales y Capacitación¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20522511847	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	16:20:16

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Una vez se hayan completado las entregas y capacitaciones, se procederá con la activación del servicio en un plazo de 3 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Entrega de Teléfonos Móviles Satelitales y Capacitación ¿¿

Debido a que la capacitación y demostración de operatividad de los terminales móviles satelitales requiere de una línea activa, se solicita a la Entidad se sirva precisar que la activación deberá realizarse previa a la entrega de los terminales, caso contrario como probaran que las líneas asignadas y terminales se encuentran operativos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.4      Literal: 4.4.1.4      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que, la capacitación no requiere que el servicio se encuentre activo.

Considerando que, las pruebas se realizarán después de la Activación del Servicio, a través de treinta (30) llamadas telefónicas de prueba a la persona acreditada del COES-MTC, cada una con una duración no mayor a un (1) minuto con una MOS de al menos 4."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20522511847

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS  
TELECOM S.A.C.

Hora de envío : 16:20:16

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

La Entidad indica que para el uso y operación del sistema de control satelital (GPS), a fin de conocer en tiempo real la ubicación a nivel nacional del equipo satelital y monitorear su ruta (georreferenciación)¿.¿

Se solicita a la Entidad se sirva indicar, ¿cuál es la aplicación o software de visualización que solicitan para poder apreciar la información de Georreferenciación que envían los terminales satelitales mediante sus servicios de ubicación, SOS y GPS?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.7.2      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara al participante que, la Entidad no ha solicitado alguna aplicación o software de visualización para poder apreciar la información de Georreferenciación que envían los terminales satelitales mediante sus servicios de ubicación, SOS y GPS

Sin perjuicio de lo mencionado, la Capacitacion será en el uso y operación del sistema de control satelital (GPS), a fin de conocer en tiempo real la ubicación a nivel nacional del equipo satelital y monitorear su ruta (georreferenciación), el cual consiste en el envío y recepción de 20 (veinte) posiciones de geolocalización de los operadores (Latitud, longitud, altura sobre el nivel del mar) mediante la funcionalidad del teléfono satelital, el mismo, no debe generar costo adicional para la Entidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20502849990

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : PERUSAT TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:32:11

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

¿La Entidad establece que el contratista deberá entregar junto con los equipos un directorio telefonico impreso en una hoja A4 con los 110 usuarios¿¿

Por lo anteriormente expuesto, el servicio debe estar activo antes de la entrega y capacitación dado que sin la activación de los mismos no podriamos realizar pruebas para entregar un equipo operativo y no se tiene los numeros de voz sino hasta que se active cada una de las líneas y así poder entregar los equipos con la agenda cargada y el directorio requerido.

Se solicita a la Entidad se sirva confirmar que la activación del servicio se realizará previa a la entrega de los terminales y no posteriormente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.3.1.10

**Literal:** .

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara, se probara el servicio después de la Activación del Servicio, a través de treinta (30) llamadas telefónicas de prueba a la persona acreditada del COES-MTC, cada una con una duración no mayor a un (1) minuto con una MOS de al menos 4.

Además, la carga del directorio se realizará dentro del plazo de Activación del servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

4.4.1.4 ""...Asimismo, la carga del Directorio se realizará dentro del plazo de activación del servicio¿""

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20502849990

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : PERUSAT TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:32:11

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

La Entidad indica que los equipos deben contar una antigüedad de lanzamiento al mercado no mayor a 12 meses a la fecha de suscripción del contrato. Cabe mencionar que los teléfonos satelitales Isatphone 2 que son los actualmente vigentes, fueron lanzados comercialmente en el año 2018, por lo que de acuerdo a este termino no cumpliría con el requisito de ser lanzado en los últimos 12 meses. Por lo tanto, se solicita a la Entidad cambiar la palabra lanzamiento al mercaeo por fecha de producción y/o fabricación que es lo que correspondería para poder cumplir con el requerimiento de que no tengan mas de 12 meses.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.3.2.1      **Literal:** a      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que, con el objeto de permitir una mayor pluralidad de participantes y postores en el procedimiento de selección la Entidad solicita que los equipos tengan una antigüedad de lanzamiento en el mercado no mayor a 12 meses a la fecha de la suscripción de contrato  
"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20502849990

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : PERUSAT TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:32:11

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Contar con el software de gestión y envío SMS desde el accesorio con el teléfono instalado.

Es importante indicar que el software de instalación es compatible con sistemas operativos Windows 10 o menor, se deben tener disponibles los permisos de instalación de aplicaciones y drivers. Adicionalmente la computadora a instalar el software de gestión debe encontrarse a menos de 2m de distancia del accesorio de mesa, se debe disponer de un cable Mini-USB/USB de al menos 2m de longitud. La funcionalidad de este apartado (4.3.2.2) queda condicionado a que las computadoras de los Despachos cumplan con los requisitos técnicos previamente mencionados. Sírvase confirmar que cumplen con las condiciones mínimas indicadas anteriormente para la la instalación del software de gestión y envío de SMS.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3.2.2**

**Literal: a**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, este es una característica que debe contener los accesorios de mesa mencionados en el numeral 4.3.2.2 "Accesorios de mesa (estación docking)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20502849990	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PERUSAT TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	16:32:11

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En lo referente al cableado la Entidad establece que se requiere un cable coaxial 50ohm. Es importante indicar que las instalaciones estándares cumplen con la condición de 31m como máximo en la extensión del cableado coaxial. Esto es usando el diámetro del cableado para el componente Inmarsat del tipo 3/8 $\zeta$  (LMR-400). Usar una extensión del cableado mayor a 31m para el cableado de 3/8 $\zeta$  de diámetro ocasionará una gran pérdida de señal, originando fallos en la recepción del servicio o el establecimiento de una llamada, impidiendo así el cumplimiento de lo dispuesto en las bases en el apartado 4.4.1.5 respecto del MOS de 4. Para evitar la pérdida en la recepción del servicio para extensiones mayores a los 31m, se debe emplear cable coaxial de mayor el cual tiene un alto costo de importación y baja disponibilidad logística.

Se solicita a la Entidad se sirva precisar que el estándar de la longitud del cableado coaxial es como máximo los 31m ya que es el estándar establecido por el fabricante y de acuerdo al estudio de mercado previamente desarrollado donde no especificaron el metraje de cable a utilizar en cada una de las instalaciones se considero la cantidad estándar que trabaja el fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.3.2.2      **Literal:** c      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, ninguna conexión supera los 31m. de instalaciones estándares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

Cable coaxial de 50 Ohm, que ninguna conexión supera los 31 metros.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20502849990

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : PERUSAT TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:32:11

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad se sirva indicar que funcionario representante final designado por el COES será la persona encargada de recibir los equipos de mesa que no pudieron ser instalados debido a que no se pudieron realizar las coordinaciones y se solicitan se sirvan confirmar si este mismo será la persona encargada de realizar las coordinaciones posteriores con los funcionarios de cada una de las Entidades donde quedo pendiente realizar instalación. Se indica esto debido a que al ser el contrato suscrito con el MTC y no estar registrados como proveedores en cada una de las Entidades donde deben realizarse las instalaciones en muchas ocasiones no hay las facilidades para proceder con la entrega e instalación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2.2.2      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara, en el caso que el contratista no pueda instalar el equipamiento en interiores por razones que las autoridades ejecutivas y operacionales del Sector Transportes y Comunicaciones no brinden las facilidades de acceso, se deberá entregar dicho equipamiento al Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial, COES-MTC, con el fin de que se realicen las coordinaciones para su entrega e instalación directamente con dichas autoridades, según lo señalado en el numeral 4.4.1.1.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20502849990

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : PERUSAT TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:32:11

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

A la finalización del contrato, en un plazo de hasta 30 días calendarios, deberá realizar el recojo de sus equipos terminales satelitales, accesorios y simcard en coordinación con la persona acreditada del COES.

Se solicita a la Entidad se sirva considerar que la persona designada por el COE deberá realizar las coordinaciones para que las entidades adscritas con terminales asignados procedan con la devolución de los mismos, puesto que al no ser un proveedor registrado como tal con cada una de las entidades, se encuentra dificultada y poca disponibilidad de los funcionarios para realizar la devolución de los equipos.

Adicional a esto, se solicita a la Entidad se sirva remitir un oficio a cada Entidad que tiene terminales asignados para que realicen la devolución de los mismos a personal de la empresa adjudicada con la que se suscribió el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.5.5      **Literal:** .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, las coordinaciones la realizará el contratista de la misma forma que lo hizo para su instalación, según lo señalado en el numeral 4.5.5.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20502849990

Nombre o Razón social : PERUSAT TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 16:32:11

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

De ocurrir problemas con la prestación del servicio y/o el equipamiento, cualquiera fuera la causa, el contratista deberá brindar la siguiente respuesta: ¿.¿

Tratandose una red de emergencia el soporte técnico es 24x7 durante la vigencia del contrato; es posible que se presenten incidencias en días no laborables para cualquiera de las entidades adscritas. Se solicita a la Entidad se sirva confirmar que la atención podrá ser personal o de manera virtual, dado que existe el riesgo de que exista incumplimiento no imputable al proveedor por la imposibilidad de tomar contacto con el funcionario. Sírvase confirmar.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6.4 Literal: . Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que, el servicio contratado es 24 x 7 ininterrumpido por los 730 días calendario (2 años).

Para las autoridades del interior del país: solo en el caso que se presente incidencias en días no laborables y el contratista no pueda comunicarse con la autoridad ejecutiva y operacionales - (usuarios finales) que reclama su atención, el contratista para no caer en algún incumplimiento enviará un correo electrónico a la autoridad ejecutiva y operacionales que reclama su atención señalando la imposibilidad de tomar contacto, dentro de las cuatro (4) horas de formulada la solicitud por teléfono y/o correo electrónico.

Para las autoridades de Lima y Callao: solo en el caso que se presente incidencias en días no laborables, el contratista debiera apersonarse a la autoridad ejecutiva y operacionales - (usuarios finales) que reclama su atención y este no atenderá al contratista para no caer en algún incumplimiento el contratista enviará un correo electrónico a la autoridad ejecutiva y operacionales que reclama su atención señalando la imposibilidad de tomar contacto, dentro de las cuatro (4) horas de formulada la solicitud por teléfono y/o correo electrónico.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de integración de bases, se modificará, el literal a) y b) del numeral 4.6.4. como pie de pagina en los términos de referencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	22:01:59

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad que precise qué tipo de documento será requerido para acreditar que los equipos entregados no tienen una antigüedad superior a 12 meses, como, por ejemplo, documentos DUA de exportación u otros similares. Esto se debe a que documentos como facturas de compra o garantías no son suficientes, ya que solo validan la fecha de adquisición de los equipos, sin asegurar que estos hayan sido lanzados al mercado dentro del plazo de los 12 meses anteriores a la suscripción del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.3      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con el objeto de permitir una mayor pluralidad de participantes y postores en el procedimiento de selección la Entidad solicita que los equipos tengan una antigüedad de lanzamiento en el mercado no mayor a 12 meses a la fecha de la suscripción de contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:49:48

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad especificar que tipo de software de gestión requieren ya que el envío de los mensajes se realiza desde una pagina WEB.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.3.2.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, este es una característica que debe contener los accesorios de mesa mencionados en el numeral 4.3.2.2 "Accesorios de mesa (estación docking)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:49:48

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad especificar en el punto c la distancia del cable coaxial desde la antena al dock station para cada una de las 66 instalaciones de las estaciones docking.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.3.2.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que ninguna conexión supera los 31m. de instalaciones estandares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

Se aclara cable coaxial de 50 Ohm, que ninguna conexión supera los 31 metros.

"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:49:48

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad indicar las especificaciones del maletín flexible solicitado para las estaciones docking portátiles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.3.2.3      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, es de su entera responsabilidad entregar los equipos y accesorios con un maletín flexible que cubra, preserve y proteja del transporte de los usuarios finales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:49:48

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad indicar cual es la longitud estimada del cable para las antenas magnéticas vehiculares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.3.2.3      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara el tipo de cableado a utilizar deberá ser el más delgado, flexible y de baja pérdida, que permita el perfecto funcionamiento del equipo y su metraje tendrá un rango de 4 a 5 metros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará, según detalle siguiente:

El tipo de cableado a utilizar deberá ser el más delgado, flexible y de baja pérdida, que permita el perfecto funcionamiento del equipo y su metraje tendrá un rango de 4 a 5 metros.

"

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
**Nomenclatura :** CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

<b>Ruc/código :</b> 20549217568	<b>Fecha de envío :</b> 15/01/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:49:48

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad indicar en el punto c si el envío y recepción de las 20 posiciones de geolocalización se replicará en los 110 equipos y si la frecuencia de estas 20 posiciones se manejará de manera mensual por equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.7.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara al participante, no se replicara en los 110 equipos las posiciones de geolocalización.

Sin perjuicio de lo mencionado, la Capacitación será en el uso y operación del sistema de control satelital (GPS), a fin de conocer en tiempo real la ubicación a nivel nacional del equipo satelital y monitorear su ruta (georreferenciación), el cual consiste en el envío y recepción de 20 (veinte) posiciones de geolocalización de los operadores (Latitud, longitud, altura sobre el nivel del mar) mediante la funcionalidad del teléfono satelital, el mismo, no debe generar costo adicional para la Entidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
**Nomenclatura :** CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

<b>Ruc/código :</b> 20549217568	<b>Fecha de envío :</b> 15/01/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> GLOBALSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 22:49:48

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad indicar si los 50 equipos de respaldo con una red satelital alternativa deben contar obligatoriamente con opción de envío de GPS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.8      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara al participante que, los 50 equipos de respaldo debe de ofrecer las mismas condiciones contratadas, conforme se ha establecido en el numeral 4.8.1 de los términos de referencia.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-19-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL MOVIL PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20549217568	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GLOBSAT PERU TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:49:48

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Entendiendo que la constancia que acredita el requisito N° 2 no debe tener antigüedad mayor a 30 días calendario a la fecha de la presentación de la oferta; se solicita a la entidad indicar si en caso no haya finalizado el proceso para obtención de la constancia por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio al momento de la presentación de la oferta es posible presentar la solicitud del documento a la entidad y/o otro documento que certifique que la concesión del proveedor o el concesionario que otorga la capacidad de revender el tráfico no se encuentra incurso en alguna de las causales resolutorias contenidas en el Artículo N° 137 del D.S N° 020.2007-MTC-T.U.O. del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara al participante que, no se podrá acreditar el requisito de calificación Capacidad Legal N° 2 con la solicitud del documento a la entidad y señalar que no existe algún otro documento que acredite dicho requerimiento.

En ese sentido, el requisito de calificación deberá ser acreditado con: copia del oficio o carta o constancia o el documento otorgado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la propuesta.

En la que señale expresamente que la concesión del proveedor o de ser el caso del concesionario que otorga la capacidad de revender el tráfico no se encuentra incurso en alguna de las causales resolutorias contenidas en el Artículo 137° del D.S. N° 020.2007-MTC- T.U.O. del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión de integración de bases, se modificará el requisito de calificación, según detalle siguiente:

Copia del oficio o carta o constancia o el documento otorgado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la propuesta.

"